

Gobierno del Estado de Tabasco

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-27000-19-1921-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1921

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	349,298.0
Muestra Auditada	349,298.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, que ascendieron a 349,298.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Tabasco durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización.	• No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. • No estableció un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.	
Información y Comunicación	• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.	
Supervisión	• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.	• No realizó auditorías externas en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno del estado de Tabasco en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Tabasco los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 349,298.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco transfirió los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones a las cuentas bancarias de tres ejecutores del gasto por la cantidad de 73,804.3 miles de pesos, donde se administraron los recursos del fondo; no obstante, se constató que las cuentas bancarias no fueron específicas para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que en la cuenta bancaria del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con número de terminación 1230 de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, a la que le fueron transferidos del FISE por 29,921.6 miles de pesos, se observó que además recibió traspasos por la cantidad de 19,947.7 miles de pesos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; y en las cuentas bancarias con número de terminación 5099 y 3670 de las instituciones bancarias Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México; de los municipios de Nacajuca y Teapa, Tabasco, respectivamente, les fueron transferidos recursos del FISE por 19,755.1 miles de pesos y 24,127.0 miles de pesos, los cuales fueron posteriormente reintegrados a la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas donde se administraron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, con los rendimientos financieros correspondientes, y ésta a su vez, realizó los reintegros a la TESOFE; sin embargo, no se entregó evidencia de la justificación de los traspasos entre dichas cuentas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
TRANSFERENCIA DE RECURSOS A EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido por la Secretaría de Finanzas	Cuenta Bancaria *	Institución Bancaria	Cuenta Bancaria	
				Productiva	Específica
Municipio de Huimanguillo	29,921.6	2301	BBVA México, S.A.	Sí	No
Municipio de Nacajuca	19,755.1	0999	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Sí	No
Municipio de Teapa	24,127.6	6706	BBVA México, S.A.	Sí	No
Total	73,804.3				

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas, registros y auxiliares contables.

NOTA: * Sólo se muestran los últimos 4 dígitos del número de cuenta.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número Pl.-043/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

4. El Gobierno del estado de Tabasco recibió recursos del FISE por 349,298.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 175.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 349,473.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 190 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 347,851.4 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	16	11,111.8	3.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	26	43,051.1	12.3	Transferidos a otras cuentas	0.0	0.0
Urbanización	92	272,794.7	78.1	bancarias sin identificar su destino		
Electrificación rural y de colonias pobres	1	4,149.8	1.2			
Infraestructura básica educativa	4	6,276.9	1.8	Subtotal (B)	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	139	337,384.3	96.5	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	51	10,467.1	3.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Subtotal (A)	190	347,851.4	99.5	Remanentes en las cuentas bancarias	1,622.0	0.5
				Subtotal (C)	1,622.0	0.5
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		349,473.4	100			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, el Gobierno del estado de Tabasco informó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	93	210,369.7	60.2
Pobreza extrema	46	127,014.6	36.3
TOTALES	139	337,384.3	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	82	201,791.7	57.7
Complementaria	57	135,592.6	38.8
TOTALES	139	337,384.3	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Tabasco destinó el 60.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 38.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco y sus ejecutores presentaron un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2023 por 1,622.0 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE, de los cuales se observó que un reintegro por 0.8 miles de pesos fueron reintegrados fuera del plazo establecido en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Gobierno del Estado de Tabasco	6274	Scotiabank Inverlat, S.A.	1,620.8	1,620.8	0.0	0.0	1,620.8
2	Municipio de Cunduacán	7850	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0.4	0.4	0.0	0.0	0.4
3	Municipio de Tenosique	3681	BBVA México, S.A.	0.8	0.0	0.8	0.0	0.8
TOTALES				1,622.0	1,621.2	0.8	0.0	1,622.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-043/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Tabasco, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 115 proyectos, por un importe pagado de 155,396.2 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	257552	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, RANCHERÍA TOCOAL, CALLE LA Y GRIEGA	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,103.3
2	258198	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, RANCHERÍA TOCOAL, CALLE LA Y GRIEGA, CALLEJÓN SIN NOMBRE	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,138.4
3	258841	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, RANCHERÍA TOCOAL, CALLE LA Y GRIEGA, CALLEJÓN SIN NOMBRE	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,029.5
4	358652	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, RANCHERÍA TOCOAL, CALLE LA Y GRIEGA, CALLEJÓN SIN NOMBRE	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,443.7
5	361969	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, RANCHERÍA BUENAVISTA 1RA. SECCIÓN, CALLE NIÑOS TRAVIESOS	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,234.5
6	362732	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO RANCHERÍA BUENA VISTA 2DA SECCIÓN CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,265.1
7	363845	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE CENTRO COLONIA CONSTITUCIÓN DIVERSAS CALLES	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,098.6
8	365626	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO COLONIA CONSTITUCIÓN DIVERSAS CALLES	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,675.3
9	367992	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO RANCHERÍA JOSÉ G ASMITIA EN LA CALLE BENITO JUAREZ	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,358.0
10	368067	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO RANCHERÍA JOSE G ASMITIA CALLE BENITO JUAREZ	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	504.2
11	368636	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO RANCHERÍA JOSE G ASMITIA CALLE BENITO JUAREZ	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,393.6

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
12	368849	REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE CENTRO RANCHERÍA JOSE G ASMITIA CALLE BENITO JUAREZ	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,385.0
13	256580	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN POBLADO LIBERTAD COLONIA LAS PALMAS DIVERSAS CALLES	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,239.7
14	257628	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN COLONIA LA PLAYITA DIVERSAS CALLES	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	3,898.8
15	118367	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CIUDAD HUIMANGUILLO COLONIA CENTRO CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,683.4
16	118475	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CIUDAD HUIMANGUILLO COLONIA CENTRO AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	994.3
17	118501	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CIUDAD HUIMANGUILLO COLONIA CENTRO AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	570.8
18	118565	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CIUDAD HUIMANGUILLO COLONIA CENTRO CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	5,336.1
19	118630	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CIUDAD HUIMANGUILLO COLONIA CENTRO AVENIDA LIBERTAD	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,060.9
20	213474	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CIUDAD HUIMANGUILLO COLONIA CENTRO CALLE PEDRO C COLORADO	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	6,044.0
21	213556	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CIUDAD HUIMANGUILLO COLONIA CENTRO CALLE FERNANDO AGUIRRE COLORADO	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,821.6
22	213675	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CIUDAD HUIMANGUILLO COLONIA CENTRO AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,880.7
23	213739	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CIUDAD HUIMANGUILLO COLONIA CENTRO CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	6,529.7
24	202151	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ BARRIO SAN LUIS CALLE SANTOS DEGOLLADO	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	87.0
25	208614	REHABILITACIÓN DE AULAS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ BARRIO SAN LUIS INSTITUTO DE DIFUSIÓN TÉCNICA IDIFTEC NO 5	Infraestructura Básica Educativa	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,172.7

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
26	273403	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ POB SOYOTACO COL EL PUYÓN	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,631.9
27	438133	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, COLONIA VILLA LAS FLORES, DIVERSAS CALLES	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,674.1
28	118858	REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA RANCHERÍA EMILIANO ZAPATA 2DA SECCIÓN 0.000 AL 2700 KM.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	5,254.8
29	118991	REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA RANCHERÍA UNIÓN Y LIBERTAD EC TEQUILA TIERRA COLORADA RA UNIÓN Y LIBERTAD 000 AL 2310 KM	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	5,507.1
30	256136	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	4,055.4
31	437623	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MIXTO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERÍA UNIÓN Y LIBERTAD	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	3,983.1
32	244880	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA EJIDO SIMÓN BOLÍVAR DIVERSAS CALLES	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	5,521.4
33	242721	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO CIUDAD DE PARAÍSO COLONIA CENTRO CALLE AQUILES SERDÁN	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	946.4
34	242812	REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO RANCHERÍA LA UNIÓN PRIMERA SECCIÓN AMATILLO	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	5,821.7
35	265052	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO CIUDAD DE PARAÍSO COLONIA CENTRO CALLE NICOLÁS BRAVO	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,274.1
36	423795	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO, CIUDAD DE PARAÍSO, COLONIA CENTRO, CALLE AQUILES SERDÁN	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	680.4
37	423854	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO, CIUDAD DE PARAÍSO, COLONIA CENTRO, CALLE AQUILES SERDÁN	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,582.6
38	424022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO, CIUDAD DE PARAÍSO, COLONIA CENTRO, CALLE NICOLÁS BRAVO	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,638.7
39	424145	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO, CIUDAD DE PARAÍSO, COLONIA CENTRO, CALLE NICOLÁS BRAVO	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	148.0
40	424235	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO, CIUDAD DE PARAÍSO, COLONIA CENTRO, CALLE NICOLÁS BRAVO	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	804.6

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
41	424307	REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO, RANCHERÍA LAS FLORES 3RA. SECCIÓN EL CERRO	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,649.7
42	424565	REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CONCRETO ASFÁLTICO EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO, RANCHERÍA LAS FLORES 2DA. SECCIÓN	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,150.1
43	217747	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TEAPA CIUDAD TEAPA COLONIA CENTRO CALLE ADELOR DE SALA	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	255.1
44	218069	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA CIUDAD TEAPA COLONIA CENTRO CALLE ADELOR DE SALA	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	892.9
45	219067	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE TEAPA CIUDAD TEAPA COLONIA CENTRO CALLE ADELOR DE SALA	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	210.2
46	219507	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE TEAPA CIUDAD TEAPA COLONIA CENTRO CALLE ADELOR DE SALA	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	338.2
47	220089	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA CIUDAD TEAPA COLONIA CENTRO CALLE ADELOR DE SALA	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	135.6
48	220759	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA CIUDAD TEAPA COLONIA CENTRO CALLE ADELOR DE SALA	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,234.4
49	221820	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TEAPA CIUDAD DE TEAPA COLONIA CENTRO CALLE 27 DE FEBRERO	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,107.6
50	222152	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA CIUDAD TEAPA COLONIA CENTRO CALLE 27 DE FEBRERO	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,822.7
51	222286	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE TEAPA CIUDAD TEAPA COLONIA CENTRO CALLE 27 DE FEBRERO	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	795.7
52	224372	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA CIUDAD TEAPA COLONIA CENTRO CALLE 27 DE FEBRERO	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,312.9
53	225222	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA CIUDAD DE TEAPA COLONIA CENTRO CALLE 27 DE FEBRERO	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	224.5
54	227544	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA CIUDAD TEAPA COLONIA FLORIDA DIVERSAS CALLES	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	189.4
55	227628	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE TEAPA CIUDAD TEAPA COLONIA FLORIDA DIVERSAS CALLES	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	444.9
56	227656	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA CIUDAD TEAPA COLONIA FLORIDA DIVERSAS CALLES	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,513.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
57	229275	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TEAPA VILLA JUAN ALDAMA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	476.9
58	231229	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA VILLA JUAN ALDAMA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	Drenaje y Letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	813.8
59	234019	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA VILLA JUAN ALDAMA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	2,085.3
60	242551	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE TEAPA EJIDO COLORADO BENITO JUAREZ DIVERSAS CALLES	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	427.2
61	242574	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA EJIDO COLORADO BENITO JUAREZ DIVERSAS CALLES	Drenaje y Letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	674.5
62	242627	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA EJIDO COLORADO BENITO JUAREZ DIVERSAS CALLES	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,495.1
63	242646	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA EN EL MUNICIPIO DE TEAPA EJIDO MANUEL BUELTA Y RAYÓN DIVERSAS CALLES	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	1,011.6
64	410936	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO PROF. JOSÉ LUIS RAMOS ESCUDERO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, CIUDAD DE TEAPA, COLONIA CENTRO	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,193.3
65	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2023,CONTRATO CP05080101-41/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000628	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	139.2
66	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2023,CONTRATO CP05080101-36/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000624	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	212.7
67	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-28/2023,PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000598	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	212.7
68	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2023,CONTRATO CP05080101-43/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000630	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	139.2
69	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-27/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000597	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	212.7

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
70	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2023,CONTRATO CP05080101-51/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000638	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	139.2
71	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2023, SEGÚN CONTRATO CP05080101-6/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000609	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4
72	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-13/2023,PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000586	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4
73	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-18/2023,PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000588	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	170.1
74	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-33/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000603	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	212.7
75	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2022,CONTRATO CP05080101-37/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000606	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	244.9
76	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-21/2023,PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000591	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	170.1
77	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-24/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000594	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	212.7
78	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-26/2023,PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000596	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	212.7
79	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2023,CONTRATO CP05080101-39/2023,PARA	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	139.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
80	S/N	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000626 PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE MAYO DE 2023,CONTRATO CP05080101-44/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000631	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	123.7
81	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-31/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000601	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	212.7
82	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE MAYO DE 2023,CONTRATO CP05080101-38/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000625	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	123.7
83	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-8/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000581	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4
84	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-7/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000580	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4
85	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-12/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000585	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4
86	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2023,CONTRATO CP05080101-40/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000627	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	139.2
87	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-9/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000582	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4
88	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-15/2023,PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000610	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
89	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2023,CONTRATO CP05080101-46/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000633	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	139.2
90	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2023,CONTRATO CP05080101-46/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000633	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4
91	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-19/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000589	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	170.1
92	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2023,CONTRATO CP05080101-45/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000632	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	139.2
93	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE MAYO DE 2023,CONTRATO CP05080101-49/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000636	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	123.7
94	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-25/2023,PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000595	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	212.7
95	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-16/2023,PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000611	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	141.8
96	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-11/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000584	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4
97	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023, CONTRATO CP05080101-1/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023. O.C. 105000575	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4
98	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023.CONTRATO CP05080101-23/2023,PARA	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
99	S/N	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000593 PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2023,CONTRATO CP05080101-17/2023,PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000612	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	193.3
100	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023, SEGÚN CONTRATO CP05080101-5/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000579	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4
101	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2023,CONTRATO CP05080101-20/2023,PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000614	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	244.9
102	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-4/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000578	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4
103	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2023,CONTRATO CP05080101-47/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000634	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	139.2
104	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE MAYO DE 2023,CONTRATO CP05080101-50/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000637	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	123.7
105	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2023,CONTRATO CP05080101-48/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000635	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	139.2
106	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023, SEGÚN CONTRATO CP05080101-2/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023. O.C. 105000576	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4
107	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023,CONTRATO CP05080101-35/2023,PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000605	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	212.7

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
108	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023, CONTRATO CP05080101-3/2023, PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000577	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4
109	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023, CONTRATO CP05080101-14/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000623	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	269.4
110	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023, CONTRATO CP05080101-34/2023, PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000604	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	212.7
111	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023, CONTRATO CP05080101-30/2023, PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000600	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	212.7
112	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023, CONTRATO CP05080101-22/2023, PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000592	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	212.7
113	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2023, CONTRATO CP05080101-32/2023, PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000602	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	139.2
114	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2023, CONTRATO CP05080101-42/2023, PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DEL FAIS 2023.O.C. 105000629	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	170.1
115	S/N	PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL 01 AL 15 DE MARZO DE 2023, CONTRATO CP05080101-29/2023, PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL FISE 2023.O.C. 105000613	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	
TOTAL							155,396.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

7. El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de su Secretaría de Finanzas y ocho ejecutores de gasto, comprometieron, devengaron y pagaron los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

8. El Gobierno del estado de Tabasco, por medio del Municipio de Paraíso, Tabasco, no implementó mecanismos de control para que los pagos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 16 pagos mediante cheques por un monto total de 9,665.3 miles de pesos, correspondientes a los proyectos con número de MIDS 242812, 242721, 265052, 423795, 423854, 424022, 424235, 424145, 424307, y 424565.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-043/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del estado de Tabasco, por medio del Municipio de Paraíso, Tabasco, pagó seis obras públicas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que amparan 16 operaciones de pago con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se encontraron cancelados al momento de realizar la auditoría.

El Gobierno del estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reexpedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que fueron

observados, con lo que se solventa lo observado; sin embargo, se hará del conocimiento de la autoridad fiscal la cancelación de los citados comprobantes.

2023-5-06E00-19-1921-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a SSE190129SC8, Servicios y Suministros Especializados ROBAVI; y a dos personas físicas, de los que se identificó que cancelaron y posteriormente reexpidieron los comprobantes fiscales digitales por internet que respaldan operaciones de pago por obras públicas con recursos del Fondo de Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, realizados por el Gobierno del estado de Tabasco, con domicilios fiscales en Calle Emilio Porte Gil S/N, colonia Centro, C.P. 86660, Comalcalco, Tabasco; Carretera a Comalcalco vía corta S/N, colonia Ría. Oriente 3ra Sección, Oriente 2da Sección, C.P. 86650, Comalcalco, Tabasco; y Carretera Municipal a Ranchería Independencia 1ra Sección KM 1.5, entre calles Carretera Estatal Comalcalco a Paraíso KM 185, C.P.86671, Comalcalco, Tabasco, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

10. El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de los municipios de Centro, de Cunduacán, de Huimanguillo, de Jalpa de Mendez, de Jonuta, de Macuspana, de Nacajuca, de Paraíso y de Teapa, Tabasco, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, adjudicó 24 contratos de manera directa por un importe de 34,885.1 miles de pesos y 34 contratos por invitación restringida por un importe de 179,899.9 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

11. El Gobierno del estado de Tabasco, por medio del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, adjudicó tres contratos por invitación restringida por un importe de 24,248.9 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, en contravención de la normativa aplicable, ya que se observó el fraccionamiento del importe de los contratos para ubicarlos en los supuestos de excepción a la licitación pública, por lo que no se contó con la documentación que permita determinar que se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, como se muestra en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número		Dependencia ejecutora	Contratista	Número de contrato	Denominación del proyecto	Ubicación	Tipo de adjudicación	Monto máximo para Adjudicación Directa	Importe contratado	Fecha de firma del contrato
Núm. Cons.	MIDS									
1	118367	MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	ZAIDA MARIA PEREZ TORRES	HU-CO-5333/5334-040-2023	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CIUDAD HUIMANGUILLO COLONIA CENTRO CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ		Invitación a cuando menos tres personas		4,472.4	26/05/2023
2	118565	MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	JRFAZA, S.A. DE C.V.	HU-CO-5333/5334-037-2023	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CIUDAD HUIMANGUILLO COLONIA CENTRO CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ	CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ, COLONIA CENTRO.	Invitación a cuando menos tres personas	9,484.1	8,893.6	02/05/2023
3	213739	MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO	SAMUEL GUILLEN LOPEZ	HU-CO-5333/5334-047-2023	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO CIUDAD HUIMANGUILLO COLONIA CENTRO CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ		Invitación a cuando menos tres personas		10,882.9	24/06/2023
TOTAL:									24,248.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y visita física.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Adicionalmente, con la revisión de los contratos de obra, la cédula de registro único de contratistas, las actas de fallo, el acta constitutiva y la consulta al Registro Público de Comercio, por medio del Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER), se advierte que

existe una relación entre los socios del contratista JRFAZA, S.A. DE C.V., y uno de los otros dos contratistas a los que les fueron adjudicados los contratos HU-CO-5333/5334-040-2023 y HU-CO-5333/5334-047-2023, fraccionados en su importe para ubicarlos en los supuestos de excepción a la licitación pública.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 30, 31, 46, 54 fracción I; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 19 y 46.

2023-1-01101-19-1921-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente a las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, fraccionaron y adjudicaron tres contratos por invitación restringida con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, en contravención de la normativa aplicable, para ubicarlos en los supuestos de excepción a la licitación pública, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, advirtiéndose una relación entre sí en los contratistas beneficiados, a partir de la revisión de los contratos de obra, la cédula de registro único de contratistas, las actas de fallo, el acta constitutiva y la consulta al Registro Público de Comercio, por medio del Sistema Integral de Gestión Registral, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 30, 31, 46, 54, fracción I; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 19 y 46.

12. El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de los municipios de Centro, de Cunduacán, de Huimanguillo, de Jalpa de Méndez, de Jonuta, de Macuspana, de Nacajuca, de Paraíso y de Teapa, ejecutó 64 obras con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se encontraron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

13. El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, adjudicó 51 contratos de manera directa por un importe de 10,467.6 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que los servicios están amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

14. El Gobierno del estado de Tabasco, por medio de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ejecutó las 51 acciones financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de los expedientes técnicos unitarios de los prestadores de servicios que acreditan que, en la prestación de los servicios se cumplieron con los servicios y actividades pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y fueron formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los servicios fueron recibidos y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

15. Se realizó la verificación física de 64 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Tabasco, por medio de los municipios de Centro, de Cunduacán, de Huimanguillo, de Jalpa de Méndez, de Jonuta, de Macuspana, de Nacajuca, de Paraíso y de Teapa, Tabasco, con un importe pagado de 144,929.1 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

16. El Gobierno del estado de Tabasco, no cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se observó que de 51 acciones del rubro de Gastos Indirectos ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, con un importe pagado de 10,467.6 miles de pesos, no se reportó la información relativa a la

planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PI.-043/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) para el ejercicio fiscal 2023 por 349,298.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de Tabasco recibió recursos del fondo por 349,298.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio

de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 175.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 349,473.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 190 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 347,851.4 pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Tabasco incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que las cuentas bancarias de tres ejecutores de gasto no fueron específicas para manejar exclusivamente los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023; reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa; fraccionó tres contratos de obras públicas para ubicarlas en los supuestos de excepción a la licitación pública y se constató que hubo relación entre los socios del contratista y los contratistas personas físicas; realizó 16 pagos mediante cheques; y 16 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparan las operaciones de pago con recursos del fondo se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó que no se reportaron 51 acciones del rubro de gastos indirectos a la Secretaría de Bienestar mediante las MIDS, por lo que no hubo congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 78.1% a urbanización de los recursos pagados al rubro de a urbanización, el 12.3% a drenaje y letrinas, el 3.2% a agua potable, el 3.0% a gastos indirectos, el 1.8% a Infraestructura básica educativa y el 1.2% a electrificación rural y de colonias pobres con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 60.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias

urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 38.8% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFP/SAGP/2084/09/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024 y SFP/SAGP/LRC/0016/03/10/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 5, 8 y 16 se consideran atendidos y los resultados 9 y 11 se consideran como no atendidos.



3415
Estatuto 1852680205
FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

4186

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
07 OCT 2024

OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Lic. Marciano Cruz Ángeles.

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"C" de la Auditoría Superior de la Federación.

Presente

Oficio: SFP/SAGP/LRC/0016/03/10/2024.

Asunto: Envío de copia certificada del
Expediente: PI.-043/2024, en relación con la
Auditoría No. 1921, Cuenta Pública 2023.

Villahermosa, Tabasco; a 03 de octubre de 2024.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en referencia a los oficios **AEGF/5040/2024** y **DAGFCI/058/2024** y en atención al **Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observaciones) Número 2023-1921-002** y a la **Cédula de Resultados Finales** ambos de fecha 30 de septiembre de 2024, de la Auditoría No. 1921 con título "**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**", Cuenta Pública 2023, se envía copia certificada del **Expediente: PI.-043/2024**, para atender los Resultados Números **3, 5, 8 y 15**. Así mismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera documentación o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.



Atentamente

Leticia Rodríguez Cortés

Subsecretaria de Auditoría de la Gestión Pública



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.c.p.: Javier May Rodríguez. - Gobernador del Estado del Estado de Tabasco.

Mileyli María Wilson Arias. - Secretaria de la Función Pública del Estado de Tabasco.

Carlos Alberto Chacón Castro. -Subsecretario de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Archivo.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Av. Paseo Tabasco No.1504 Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, MX,

Tel. (993) 3 10 47 80



FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADO DE TABASCO

2410, 4 expedientes, 2000's, 1 causa COPAFCI/058
2024), - 1 copia -
RIA-1/1/38
4010
CS/1/2

Oficio: SFP/SAGP/2084/09/2024.

Asunto: Envío de información y documentación relacionada con la Auditoría No. 1921 con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2023, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco; a 24 de septiembre de 2024. CS/1/2



Lic. Marciano Cruz Ángeles.

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo de Tabasco, en relación al oficio No. AEGF/5040/2024 y en atención a la **Cédula de Resultados Finales** notificado con el oficio No. DAGFC1/058/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, en el cual se dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares, derivado de la Auditoría No. 1921 con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2023, se envía información y documentación, misma que se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera documentación o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano

Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.



C.c.p.:
Cap. Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
M. en Admón. Jaime Antonio Farias Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
M.A.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Archivo/Minutario.
TBGH/AEGS/DGCY

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Tabasco"
Av. Paseo Tabasco No.1504 Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, MX, Tel. (993) 3 10 47 80

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A, párrafos cuarto y quinto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, reglas 2.7.1.29, 2.7.1.34 y 2.7.1.35, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 30, 31, 46, 54 fracción I, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, artículos 19 y 46.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.